

cilitar las reformas, desde que ya no teman sufrir con ellas. Removiendo así el estadista los grandes obstáculos de los opuestos intereses, impide aquellas oposiciones clandestinas ó privadas solicitudes que con tanta frecuencia entorpecen los mejores proyectos.

Así procedió Leopoldo, gran duque de Toscana: — «á pesar de las infinitas reformas hechas por S. A. R. desde su exaltacion al trono, no hubo en Toscana ni siquiera un individuo reformado del que pueda decirse que sido promovido á otro empleo (*es menester entender, sin duda, equivalente al primero*), ó que no haya obtenido á título de pension, las mismas cantidades que él recibia á título de sueldo (1) ». Con esta condicion, el gusto de la reforma es puro. No se da nada al acaso; y aun cuando ella no hiciera bien ninguno, á lo ménos se ha puesto en seguridad el objeto principal, sin causar el menor detrimento á la felicidad de nadie.

(1) Indicacion sumaria de los reglamentos de Leopoldo, gran duque de Toscana, Bruselas, 1778.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE.

TOMO PRIMERO.

OBSERVACIONES PRELIMINARES.	Pág. 1
LIBRO I. <i>De las recompensas en general.</i>	7
CAP. I. Definiciones y distinciones.	ib.
CAP. II. Fondo de la recompensa.	43
CAP. III. De los casos en que se combinan la pena y recompensa.	30
CAP. IV. De la union del interes con la obligacion, y de las leyes que se ejecutan de sí mismas.	37
CAP. V. Razones para la economia de las recompensas.	43
CAP. VI. De la liberalidad, ó recompensas no prometidas.	58
CAP. VII. Relacion entre el uso de la pena y recompensa.	65
CAP. VIII. De las recompensas perjudiciales.	78
CAP. IX. De las recompensas superfluas.	96
CAP. X. Reglas de proporcion para las recompensas.	100
CAP. XI. De la eleccion de las recompensas.	117
CAP. XII. De la forma judicial remuneratoria.	134
CAP. XIII. De las recompensas por delacion.	142
CAP. XIV. De las recompensas por delacion, ofrecidas á los cómplices.	150
CAP. XV. Libertad de concurrencia.	158
CAP. XVI. Recompensas para la virtud.	179
CAP. XVII. Otros usos de la materia de la recompensa.	200
LIBRO II. <i>De los salarios.</i>	207
CAP. I. Es recompensa el salario?	ib.
CAP. II. Reglas que han de observarse en los salarios ú otros emolumentos de cargos.	213
CAP. III. De los derechos eventuales.	229
CAP. IV. Segunda regla para los salarios.	232
CAP. V. Tercera regla para los salarios.	237
CAP. VI. Regla cuarta sobre los salarios.	239

CAP. VII. Quinta regla para los salarios.	247
CAP. VIII. Sexta regla para los salarios.	253
CAP. IX. De la venalidad de los cargos.	257
CAP. X. De las calificaciones.	267
CAP. XI. Del arriendo y administracion.	273
CAP. XII. De las reformas.	281

TOMO SEGUNDO.

LIBRO III. <i>Del fomento de las artes y ciencias.</i>	1
CAP. I. Division de las artes y ciencias.	ib.
CAP. II. De los progresos de las ciencias.	47
CAP. III. De la propagacion de las ciencias.	21
LIBRO IV. <i>De los fomentos relativos á la industria y comercio.</i>	44
CAP. I. Nociones preliminares.	56
CAP. II. 1. Que la industria está limitada por el capital.—2. Que los individuos interesados son los mejores jueces del uso mas provechoso de los capitales.	61
CAP. III. Préstamo de capital.	67
CAP. IV. Dádivas de capital, capital prestado sin interes.	72
CAP. V. De las primas sobre la produccion.	75
CAP. VI. De la exencion de impuestos sobre la produccion.	87
CAP. VII. Primas sobre la estraccion.	89
CAP. VIII. Prohibicion de las fábricas rivales.	97
CAP. IX. Fijacion del precio de los géneros.	103
CAP. X. Impuestos. Consecuencias suyas sobre la industria y comercio.	106
CAP. XI. De la poblacion.	115
CAP. XII. De las colonias.	128
CAP. XIII. De los medios de acrecentamiento de la riqueza.	153
CAP. XIV. Supresion de la tasa fija del interes del dinero en las empresas mercantiles.	184

